



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

M. SRA. APLICIA:
ARCHIVAR: "CONTRATOS DE ARRIENDO"
31.01.14.

APRUEBA CONTRATO DE ARRIENDO
DECRETO ALCALDICIO N° 120

QUILLÓN, enero 30 de 2014.

VISTOS:

1. La necesidad de otorgar mayores facilidades para el mejor desempeño laboral de los profesionales que prestan servicios en esta corporación edilicia y las necesidades de la municipalidad;
2. El memorándum N°08/2014 emitido por el Administrador Municipal Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
3. El Contrato de Arrendamiento de vivienda suscrito con fecha 01 de enero de 2014, entre la I. Municipalidad de Quillón y la Sra. Ximena Alicia Carrillo Castro;
4. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que designa al Sr. Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal (S);
5. Sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de noviembre de 2012 del tribunal Electoral de la región del Bío Bío;
6. El Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04 de diciembre del 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN** y la **Sra. XIMENA ALICIA CARRILLO CASTRO**, cédula de identidad N° [REDACTED] por una vivienda ubicada en [REDACTED] de la comuna de Quillón, la que será destinada solo a casa habitación y que comenzará a regir desde el 01 de enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014.
2. **DESTINASE** la casa habitación individualizada en el punto N° 1, al Administrador Municipal de la I. Municipalidad de Quillón.
3. El valor a cancelar mensualmente corresponderá a la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos), suma que se reajustará cada 6 meses en una proporción igual a la variación del I.P.C.
4. El gasto de la aplicación del presente decreto se imputará a la cuenta 215 22 09 SP 01 arriendo de edificio o inmueble del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARÍA MUNICIPAL

Alberto Gyhra Soto, Alcalde, Jorge Paredes Paredes, Secretario Municipal (s) lo que comunico a Ud, para su conocimiento fines que haya lugar, doy fe que el documento original se encuentra firmado por el Alcalde y archivado en Secretaría Municipal



AGS/VPM/JPP/juu

Distribución:

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ✓
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
COPIA ARRENDATARIA
ARCHIVO SECRETARÍA